



00632-5

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 155 -2010-ANA

Lima, 26 FEB. 2010

VISTOS:

El Memorandum No. 703 -2009-ANA DGCCI, de fecha 09 de noviembre del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Legislativo N° 997 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se crea la Autoridad Nacional del Agua - ANA, como organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 039-2008-AG, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, el cual establece que la Jefatura de ese Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Agricultura, es ejercida por el Jefe, quien es la máxima autoridad ejecutiva de esa entidad;

Que, el Texto Único ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobada por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, señala que dicha Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 3° del precitado dispositivo;

Que, los literales b) y c) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establecen como obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el artículo 4° del Reglamento citado en el párrafo anterior, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información, se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial EL Peruano y que adicionalmente la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas; y

Con los vistos de Secretaria General y la Oficina de Asesoría Jurídica; en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG y los literales b) y c) del artículo 3° de la Ley 27806

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a los encargados de las Administraciones Locales de Agua, como los funcionarios responsables de brindar información, en el marco de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cada una de sus respectivas





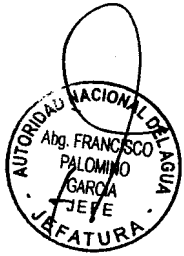
Administraciones Locales de Agua, dentro del plazo señalado en la ley, conforme se detalla a continuación:



Nº	ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA	ADMINISTRADOR
1	Tumbes	Félix Astudillo Bances
2	Chira	Carlos Enrique Gastelo Villanueva
3	San Lorenzo	Marcos David Castillo Mimbela
4	Medio y Bajo Piura	Juan José Gómez Murillo
5	Alto Piura- Huancabamba	Segundo Niciades Pérez Marrufo
6	Motupe –Olmos- La Leche	Natalio Santamaría Valdera
7	Chancay – Lambayeque	Alberto Antonio Alva Tiravanti
8	Zaña	Carlos Wildor Olano Fernández
9	Cajabamba	Ricardo Paredes Rioja
10	Cajamarca	Beltrán Amaro Bravo Jiménez
11	Jaén	Jorge Luis Ninantay Lovatón
12	Bagua	Edilberto Zuloeta Fernández
13	Utcubamba	Jorge Marino Canta Ventura
14	Jequetepeque	Albar Lucio Estrada Arrasco
15	Chicama	Alberto Flores Rojas
16	Moche- Viru-Chao	Guillermo Luna Ferré
17	Santiago de Chuco	Cristián García Quiroz
18	Huamachuco	Marceliano Hernández Sánchez
19	Santa- Lacramarca-Nepeña	Mariano Chapilliquén Inga
20	Huaraz	Segundo Esteban Delgado Solórzano
21	Casma - Huarmey	Abilio Tovar Gonzáles
22	Pomobamba	Pedro Andrés Villanueva Rodríguez
23	Huari	Jaime Justo Gómez Hernández
24	Barranca	Jorge Luis Mejía Vargas
25	Huaura	Jorge Luis Ulloa Rodríguez
26	Chancay-Huaral	Jorge Luis Cahuas Servalli
27	Chillón-Rímac-Lurín	Emigdio Mondragón Santa Cruz
28	Mala-Omas-Cañete	Luis Enrique Yampufé Morales
29	Chincha-Pisco	César Nelson Rafael Cusma
30	Ica	Julio Cesar Chávez Cárdenas



31	Río Seco	Ángel Jesús García Canela
32	Palpa-Nazca	Félix Arturo Sánchez Lama
33	Acarí- Yauca-Puquio	José Enrique Arana Huamán
34	Ocoña-Pausa	Ángel Eduardo Núñez Zegarra
35	Camaná- Majes	Jaime Luis Huerta Astorga
36	Colca-Siguas-Chivay	Alberto Domingo Osorio Valencia
37	Chili	Sixto Celso Palomino García
38	Tambo-Alto-Tambo	José Ignacio Paredes Sánchez
39	Moquegua	Fidel Antonio Zegarra Granda
40	Locumba-Sama	Juan Gil Vizcarra Mamani
41	Tacna	Juan Carlos Tejada Vizcarra
42	Andahuaylas	Presbitero Wilberto Pacherras Mendoza
43	Abancay	Samuel Donayre Moscoso
44	Apurímac	Jorge Luis Gastelo Rojas
45	Huancavelica	Francisco Salomón Gabino Talavera
46	Ayacucho	Julián Huamaní Flores
47	Ramis	Isaac Humpiri Ramos
48	Huancané	José Pitágoras Quispe Aragón
49	Inambari	José Pitágoras Quispe Aragón
50	Juliaca	Bernardo Feliciano Nina Visa
51	Ilave	Tito Wilfredo Antallaca Jinez
52	Pucallpa	Grover Ernesto Urrego García
53	Atalaya	Jorge Alexander Vásquez Acuña
54	La Convención	Segundo Jorge Bejar Lozano
55	Cusco	Alejandro Peláez Castro
56	Sicuni	Alfredo Esquivel Laurente
57	Maldonado	Jorge Cardozo Soárez
58	Perené	José Eduardo Carranza Hurtado
59	Tarma	Emiliano Sifuentes Minaya
60	Mantaro	Giovanni Lenoks Vargas Coca
61	Alto Huallaga	Lili Carol Abundo Zevallos
62	Tingo María	Cesar Walter Yurivilca Martínez
63	Alto Marañón	Edu Sony Chávez Fernández
64	Pasco	Pedro Crisanto Saravia Baltazar





65	Iquitos	Bienvenido Atoche Valladolid
66	Alto Amazonas	Bienvenido Atoche Valladolid
67	Tarapoto	Baluarte Hinostroza Pomayay
68	Alto Mayo(Rioja)	Grimaldo Segundo Rengifo Ruiz
69	Huallaga Central	Juan Alexander Vásquez Armas

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y, adicionalmente, en cada sede administrativa, la colocación de una copia en lugar visible.



Artículo 3º.- Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



FRANCISCO PALOMINO GARCIA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua